I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRASE AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22.10.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud:
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 10.403, de fecha 16 de Septiembre de 2015, que llama a Concurso Interno de Antecedentes.

<u>La Provid</u>encia N° 1129 de fecha 20 de Octubre del 2015, que el Sr. Alcalde adjudica el cargo al Postulante.

La Aceptación del Cargo por parte del Postulante.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11.862

1.- NOMBRASE a SRTA FERNANDA ELIZABETH ARDILES LAGUNAS, C.I como Técnico en Enfermería Nivel Superior, Categoría C, Nivel 14°, para la Planta de la Dotación Comunal del Departamento de Salud Monte Patria, a contar del 20 de Octubre del 2015. Su jornada ordinaria de trabajo será de 44 hrs. semanal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ALCALDE

SECPETARIO MUNICIPAL

JLOC/FCR/mom Distribución:

SECRETARIO

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/-CESFAM/- Archivo.